



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2023-00807019-UNC-ME#FL

---

EXP-2023-00807019-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita la contratación de la Lic. Romina Verónica TREBISACCE, DNI 30.712.865. a fin de dictar como profesora tutora el curso no estructurado Gramática Generativa", en el marco del Trayecto de Formación Gramatical,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden # 12 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #15,

Que el plazo se encuentra vencido,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la Lic. Romina Verónica TREBISACCE, DNI 30.712.865, por el dictado como profesora tutora el curso no estructurado Gramática Generativa", en el marco del Trayecto de Formación Gramatical, realizado en el periodo del 22 de septiembre al 21 de octubre de 2023, erogando la suma de \$ 122.600,00 (Pesos ciento veintidós mil seiscientos con 00/100).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Posgrado de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art 3.°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.